

# Restricciones a la libertad de prensa y asfixia mediática en el proceso electoral del 28J

ANDRÉS CAÑIZÁLEZ

Teniendo como telón de fondo un declive democrático, que ha afectado al país seriamente en los últimos años, un grupo de organizaciones internacionales especializadas en libertad de expresión y promoción del periodismo independiente, constituyó una Misión para documentar el clima previo a las elecciones, así como la propia jornada electoral del 28 de julio de 2024 y la deriva represiva posterior que afectó directamente a periodistas y medios de comunicación en Venezuela.

La Misión estuvo conformada por Freedom House, Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), Fundamedios, Committee to Protect Journalists (CPJ), Reporteros Sin Fronteras (RSF), Free Press Unlimited (FPU), Voces del Sur y con apoyo de la red IFEX-ALC. Ante tal tarea, la Misión se alió con cuatro organizaciones locales para recaudar y documentar información sobre distintos tipos de agresiones y ataques a la prensa durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 28 de agosto. En este artículo reseñamos los aspectos más resaltantes del documento, que fue difundido internacionalmente en el mes de noviembre de 2024.

## INTRODUCCIÓN

Un primer aspecto que resalta el documento de la Misión es el contexto en el cual tiene lugar el proceso electoral de 2024, en Venezuela. No es un asunto menor. En la última década, Venezuela ha experimentado uno de los declives democráticos más agudos y precipitados de la región. Desde que el actual gobernante, Nicolás Maduro, asumió el poder hace once años, el Gobierno no ha

parado de extender su influencia sobre gran parte del aparato estatal, incluyendo los organismos de seguridad, y las otras ramas del poder público. En este contexto, la prensa y el periodismo independiente se han visto particularmente afectados, así como las organizaciones promotoras y protectoras de la libertad de expresión.

Apelando a una cifra documentada por la organización no gubernamental Espacio Público, la Misión se hizo eco de esta realidad: la erosión

## DOSSIER

del estado de la prensa y la libertad de expresión ha alcanzado niveles preocupantes. Desde 1999, más de cuatrocientos medios de comunicación han sido cerrados a través de distintos instrumentos que han promovido un clima de intimidación, miedo y censura entre la prensa. A esto se suma la falta de recursos para la financiación y sostenibilidad de los medios —especialmente aquellos impresos—, la cooptación de los canales televisivos y el cierre masivo de emisoras.

**La degradación del panorama mediático, descrita por Carlos Lauría, ve sus orígenes en la llegada al poder de Hugo Chávez. Sin embargo, han logrado su consolidación durante la época de Nicolás Maduro. “Maduro profundizó el cierre de estaciones de radio y televisión bajo pretextos regulatorios, lo que llevó al desmantelamiento de gran parte de los medios tradicionales”.**

Ante esta preocupante situación y dada la celebración de las elecciones presidenciales el 28 de julio, cuyos resultados estuvieron marcados por la falta de transparencia y de mecanismos de verificación que, hasta el día de hoy siguen sin ser aplicados de forma efectiva, este grupo de organizaciones internacionales hizo público el documento síntesis de su trabajo de entrevistas y documentación. Además del registro de incidentes y violaciones, la Misión realizó unas treinta entrevistas a periodistas de medios nacionales, regionales, internacionales e integrantes de organizaciones de la sociedad civil venezolana dedicadas al estudio de la libertad de expresión en el país. Dado el clima de intimidación dentro de Venezuela, las organizaciones decidieron mantener las identidades de la mayoría de los entrevistados en el anonimato, en aquellos casos donde estos residen en Venezuela. Del mismo modo, se realizaron entrevistas complementarias al Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Pedro Vaca, y a Carlos Lauría, director ejecutivo de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

## ELECCIONES EN MEDIO DE UNA EMERGENCIA MEDIÁTICA

Como ya se indicó antes, la Misión se hizo eco de cifras de entidades venezolanas. Un aspecto que le pareció relevante a las organizaciones internacionales fue contextualizar al país, mostrar en cuál Venezuela, mediática y periodísticamente, se realizaron estas elecciones de 2024. Según Espacio Público, una organización que promueve los derechos humanos con especial énfasis en la libertad de expresión en Venezuela, en los últimos veinte años el Gobierno ha cerrado más de cuatrocientos medios de comunicación en todo el país. Casos emblemáticos como la no renovación del canal de televisión *Radio Caracas Televisión (RCTV)* en 2007, o el más reciente cierre por directriz del Gobierno de *Radio Caracas Radio (RCR)* en 2019, son evidencia de las estrategias gubernamentales para disminuir el tamaño del entramado mediático.

La degradación del panorama mediático, descrita por Carlos Lauría, ve sus orígenes en la llegada al poder de Hugo Chávez. Sin embargo, han logrado su consolidación durante la época de Nicolás Maduro. “Maduro profundizó el cierre de estaciones de radio y televisión bajo pretextos regulatorios, lo que llevó al desmantelamiento de gran parte de los medios tradicionales”.

Del mismo modo, según el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela), una organización dedicada a la promoción, defensa y formación del periodismo y la libertad de expresión en Venezuela, la distribución de insumos controlada por el Estado y la crisis económica, hicieron que desde 2013 hayan desaparecido más de cien periódicos impresos.

Por su parte, en su informe de mayo de 2024, Espacio Público indicó que de los 110 medios impresos que existían hace diez años, al momento de las elecciones solo operaban veinticuatro, que además no tienen capacidad material y financiera para generar ediciones los siete días de la semana. Según la misma organización, entre 2003 y 2022, alrededor de 285 emisoras fueron cerradas, 81 solamente en 2022, y otras doce en 2023. Los cierres fueron ejecutados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Co-

natel) alegando, en la mayoría de casos, que las emisoras estaban operando de forma clandestina.

La Misión sostuvo que ambos casos ejemplifican no solamente ejercicios de censura directa contra los medios, sino la promoción de un ecosistema donde priman la estigmatización y las amenazas en contra de los periodistas, haciendo del periodismo una tarea titánica en el país.

Según IPYS Venezuela, esta situación ha acelerado el crecimiento de los denominados “desiertos informativos”, refiriéndose a vastas zonas en las que los ciudadanos no pueden acceder a información por la ausencia de medios locales, causando que millones de personas se encuentren sin la posibilidad de informarse sobre su propio entorno.

Por otro lado, la creciente influencia del Poder Ejecutivo sobre las ramas judicial y legislativa, ha tenido un efecto negativo sobre la persecución a periodistas en el país, así como de otras voces disidentes. La aprobación de leyes como la “ley contra el fascismo” (2024) (proyecto de ley aprobado en primera discusión, y que todavía no está sancionado), la “ley anti-ONG” (2024) o la “ley contra el odio” (2017), son ejemplos de la instrumentalización del aparato judicial contra la prensa, según las organizaciones internacionales.

La “ley contra el odio”, por ejemplo, se ha configurado como uno de los instrumentos legales más utilizados por el Gobierno recientemente. Así pues, cinco de los ocho periodistas que estaban encarcelados, cuando se hizo público el informe en noviembre de 2024, fueron imputados con el delito de “Incitación al odio”, contemplado en el artículo veinte de esta ley. A pesar de que los detalles de la acusación y el caso son de extrema reserva, se presume que estos cargos les fueron imputados por ejercer su labor periodística.

El artículo mencionado declara que:

Quien públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública fomenta, promueva o incite al odio, la discriminación o la violencia contra una persona o conjunto de personas, en razón de su pertenencia real o presunta a determinado grupo social, étnico, religioso, político, de orientación sexual, de identidad de género, de expresión de género o cualquier otro motivo discriminatorio será sancionado con prisión de diez

a veinte años, sin perjuicio de la responsabilidad civil y disciplinaria por los daños causados.

Según Espacio Público, esta ley contraviene principios en materia de libertad de expresión, pues otorga poderes a la línea oficial para censurar y callar toda expresión crítica al Gobierno. Del mismo modo, aseguran que los términos y tipificaciones del delito del odio son muy amplios y vagos, lo que implica que cualquier expresión pueda ser enmarcada dentro de esta figura; esto otorga discreción amplia para que los organismos de seguridad y del Estado interpreten la norma.

## ESCENARIO PRE Y POSELECTORAL

A juicio de la Misión, la actual crisis mediática en Venezuela, que ha tenido lugar a lo largo del gobierno de Nicolás Maduro, tuvo un punto de inflexión en las elecciones del 28J. Según comentaron varios entrevistados, antes de la jornada electoral el panorama estuvo marcado por la obstaculización en la cobertura de las campañas, en especial las de candidatos de oposición.

De acuerdo con datos del IPYS Venezuela, previo a la jornada electoral se presentaron 98 agresiones contra la prensa. Sin embargo, a pesar de las agresiones cometidas y las condiciones para el ejercicio periodístico durante el periodo previo y en la misma jornada electoral, el incremento de la violencia en contra de la prensa vino después de la celebración de los comicios.

**La “ley contra el odio”, por ejemplo, se ha configurado como uno de los instrumentos legales más utilizados por el Gobierno recientemente. Así pues, cinco de los ocho periodistas que estaban encarcelados, cuando se hizo público el informe en noviembre de 2024, fueron imputados con el delito de “Incitación al odio”, contemplado en el artículo veinte de esta ley.**

Una vez celebradas las elecciones ocurrió un apagón informativo, de acuerdo con el testimonio de una periodista del estado Zulia: “En las emisoras de radio se acabaron las noticias y programas

## DOSSIER

de opinión, mandaron a parar todo, solo música”. Por su parte, los periodistas que cubrieron las protestas que tuvieron lugar a lo largo y ancho del país después de las elecciones denunciando un fraude electoral, enfrentaron agresiones e intimidaciones por parte de los cuerpos de seguridad.

Se corrió el rumor de posibles detenciones, lo que ocasionó que muchos periodistas optaran por resguardarse. “Estamos resguardados, solo se sale a lo necesario y hacemos monitoreo constante de los que están en la calle”, dijo una periodista del estado Falcón. Según contó, los organismos de seguridad habían utilizado parte del material publicado para capturar a manifestantes, lo que también puso a la prensa en una situación comprometedora.

Por otra parte, varias voces de la sociedad civil venezolana entrevistadas por la Misión antes de las elecciones, manifestaron temor por la falta de acceso a la información y a que el Gobierno no publicara los datos de cada centro de votación llegado el momento. Preocupación que se materializó y ocasionó el desborde de las manifestaciones más grandes desde 2017, dando como resultado cerca de 2 mil 400 detenidos en las primeras semanas de protestas, según cifras publicadas por el gobierno de Maduro.

Tras la recopilación de testimonios por parte de la Misión, se hizo evidente cómo las condiciones de intimidación degradaron el ecosistema mediático en Venezuela. Existe un ambiente de persecución contra la prensa y el contenido crítico al oficialismo en Venezuela, sin precedentes.

Como resultado, muchos periodistas optaron por portar la menor cantidad de elementos de identificación física, como logos, carnés e incluso elementos de protección, durante sus coberturas, pues preferían pasar desapercibidos. Uno de los periodistas entrevistados por la Misión afirmó que, incluso, existía el temor de replicar información en grupos de mensajería instantánea, por miedo a recibir represalias del Gobierno. Así mismo, varios periodistas decidieron no firmar sus notas, retirar los créditos y ocultar sus rostros durante transmisiones emitidas a través de redes sociales.

Posterior al 28J, algunos de los periodistas entrevistados por la Misión comentaron que preferían salir sin sus teléfonos durante las coberturas

noticiosas por temor a revisiones del material que pudieran servir como excusa para arrestarlos. “Tuvimos que cerrar por un tiempo los grupos de mensajería por regiones, nos trasladamos a la conversación individual, porque en caso de detención, era un riesgo enorme para los periodistas”, afirmó uno de los entrevistados para el documento que sintetizaron varias organizaciones internacionales especializadas en la defensa de la libertad de expresión y el periodismo independiente.

De acuerdo con los datos recopilados por IPYS Venezuela, de las 228 violaciones contra la libertad de prensa que registró en el contexto electoral de 2024, 49 estuvieron vinculadas con hechos de amedrentamiento y criminalización, es decir, hechos que buscaban infundir miedo o ejercer alguna presión sobre los periodistas, ya sea a través de amenazas directas o señalamientos criminales. De esos 49 casos, en veintinueve ocasiones el victimario fue estatal.

Otra de las prácticas comunes del Gobierno en contra de los trabajadores de la prensa ha sido la anulación de pasaportes. Como lo han documentado distintos medios, pasadas las elecciones, cientos de pasaportes fueron anulados. Sin embargo, esta anulación no responde a criterios administrativos establecidos y claros, pues se han encontrado casos de personas con notoriedad pública, e incluso de menores de edad, sin ningún tipo de actividad política. “La ruleta rusa de la anulación de pasaportes no sigue un patrón y es una amenaza real”, dijo una periodista a la Misión en una entrevista en la que pidió se resguardara su identidad.

Varios periodistas entrevistados por la Misión comentaron que la anulación de algunos de los pasaportes de sus compañeros se dio justo después de coberturas informativas, dando a entender que podría tratarse de una represalia gubernamental. Por ejemplo, un periodista declaró que el pasaporte de su colega fue anulado inmediatamente después de publicar un video que cubría las protestas, en el que una persona resultó muerta.

Así mismo, varios periodistas extranjeros fueron expulsados del país o se les negó su entrada. Durante el periodo que cubre este informe, Redes Ayuda, una organización dedicada a la promoción de los derechos humanos en Venezuela,

documentó que al menos once periodistas internacionales fueron detenidos y expulsados de forma arbitraria del país, entre los cuales se encontraban periodistas del medio colombiano *Caracol Radio* o los periodistas del medio italiano *Rai*.

Como producto de esta atmósfera de intimidación, muchos periodistas venezolanos han optado por la autocensura como una medida de protección, sostiene el informe de la Misión.

### DETENCIONES ARBITRARIAS EN TORNO AL 28J

De acuerdo con un monitoreo realizado por la organización Redes Ayuda y que comprende desde el 1 de julio al 28 de agosto de 2024, se presentaron al menos trece casos de imputaciones de cargos y detenciones arbitrarias en contra de ciudadanos a causa de comentarios realizados en redes sociales. Uno de los casos más representativo es el de Lauriannys Valentina Cedeño Farías, una joven de 17 años de edad que fue detenida en Carúpano, estado de Sucre, tras el envío de mensajes que cuestionaban el resultado de las elecciones a través del servicio de mensajería instantánea WhatsApp.

Los periodistas, como principales generadores de información, por supuesto no fueron la excepción y en el marco de este contexto electoral se convirtieron en blanco de las autoridades. La velocidad con la que se produjeron las detenciones poselectorales fue abrumadora, concluye la Misión. Según un informe especial realizado por Provea, una organización protectora de derechos humanos en Venezuela, las protestas en contra de los resultados oficiales que dieron como ganador a Nicolás Maduro, tuvieron como respuesta las mayores cifras de represión de parte del Gobierno.

De esta manera, entre el 29 de julio y el 13 de agosto el Gobierno detuvo a aproximadamente 2 mil 400 personas, una cifra que representa el 94 % del total de detenidos registrados entre abril y agosto en las protestas de 2017. En dos semanas se detuvo una cifra casi similar a la de cinco meses de 2017, que también fue un año de dura represión.

Al ser organizaciones especializadas, la Misión puso el foco en casos de periodistas deteni-

dos durante el ejercicio de su labor informativa. En Venezuela viene ocurriendo la detención de personas que, siendo periodistas, al momento de ser capturadas realizaban o bien activismo político (caso Roland Carreño) o bien social (Carlos Julio Rojas). Si bien todos son presos políticos, a fin de cuentas, el mandato de entidades como Reporteros Sin Fronteras (RSF) se concentra en aquellos detenidos o asesinados mientras informaban a la sociedad.

La Misión constató que el Gobierno venezolano ha utilizado el aparato legislativo, en particular la “ley contra el odio”, para perseguir a periodistas y, en las recientes protestas, encarcelar a periodistas por ejercer su labor. La “ley contra el odio”, sancionada en 2017, tiene por objetivo “prevenir y erradicar toda forma de odio, desprecio, hostigamiento, discriminación y violencia”, sin embargo, para varias voces promotoras de derechos y de la sociedad civil venezolana, representa un mecanismo para callar y encarcelar a la disidencia política, siempre con la excusa de evitar la propagación de mensajes que inciten al odio.

**...se presentaron al menos trece casos de imputaciones de cargos y detenciones arbitrarias en contra de ciudadanos a causa de comentarios realizados en redes sociales. Uno de los casos más representativo es el de Lauriannys Valentina Cedeño Farías, una joven de 17 años de edad que fue detenida en Carúpano, estado de Sucre, tras el envío de mensajes que cuestionaban el resultado de las elecciones a través del servicio de mensajería instantánea WhatsApp.**

De esta persecución resultó el arresto de por lo menos ocho periodistas. Como lo documentó RSF, los cargos de los que se les acusa van desde terrorismo, incitación al odio, asociación para delinquir, y resistencia a la autoridad, cuyas penas oscilan entre los doce y veinte años de cárcel. Cinco de los casos fueron acusados esgrimiendo la ley anteriormente mencionada.

## DOSSIER

Varias de estas detenciones presentaron múltiples irregularidades, como arrestos sin imputación de cargos o la celebración de audiencias sin respetar el debido proceso. Esto ha provocado que, previo a la investigación de los delitos, los capturados sean prematuramente sentenciados a 45 días de prisión. Así mismo, a muchos se les ha negado la asistencia de abogados privados y de confianza. Esto sin mencionar que el paradero exacto de algunos de los periodistas fue incierto por un largo periodo de tiempo, para zozobra de sus familiares.

Entre los periodistas detenidos en el marco del proceso electoral (previo y posterior al 28J) se contabilizaron a Luis López (reportero/La Guaira), Yuosnel Alvarado (fotoperiodista/Bariñas), Paúl León (camarógrafo/Trujillo), Deysi Peña (fotoperiodista/Miranda), José Gregorio Camero (productor y presentador/Guárico), Eleángel Navas (fotógrafo y community manager/Anzoátegui), Gilberto Reina (reportero/Bolívar) y Ana Carolina Guaita (reportera/La Guaira), quien, además contaba con medidas cautelares otorgadas por la CIDH. En enero de 2025, de este grupo seguían detenidos López, Navas y Camero.

Según IPYS, a pesar de que estos casos son los más representativos, es difícil establecer si hay más casos que todavía permanecen sin reportar. De esta manera, de acuerdo con una investigación de los hechos realizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OHCHR), se registró la detención de, al menos, dieciséis periodistas y comunicadores sociales durante el periodo del informe, la mayoría de ellos (diez) después de las elecciones del 28 de julio de 2024.

Pedro Vaca afirmó a la Misión que la Relatoría no tenía registro de un número tan grande de periodistas detenidos en tan poco tiempo, al menos desde que ocupa el cargo. “El único otro episodio como punto de comparación fueron las protestas en Cuba en 2021 pero creo que no se trata del mismo despliegue periodístico”.

### RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN

Dado el carácter, sin precedentes, de que ocho organizaciones internacionales hayan unido esfuerzos para documentar lo que ocurrió en Ve-

nezuela en el contexto electoral de 2024, teniendo como hilo conductor el derecho a expresarse e informarse, nos ha parecido necesario reproducir las principales recomendaciones que esta Misión le hizo al Estado venezolano.

- El Estado venezolano debe liberar de manera inmediata a los ocho periodistas (luego de publicado el informe fueron liberados cinco de estos ocho) que permanecen encarcelados, cuyos procesos carecen de transparencia y garantías legales, como el derecho a un abogado de oficio. Así mismo, mientras esta solicitud surte efecto, el Gobierno debe proporcionar información sobre el estado de las personas encarceladas y acatar las recomendaciones realizadas por las organizaciones que integran esta Misión, así como varias instituciones más, en distintos escenarios y plataformas.
- En el marco del ejercicio periodístico, se insta a autoridades de policía y militares a garantizar el acceso a instituciones públicas, centros de votación, así como cesar prácticas de agresión e intimidación a la prensa en el desarrollo de estos procesos.
- En el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (artículo 60), la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia y Ley de Infogobierno, el Gobierno venezolano debe cesar el uso de herramientas tecnológicas de vigilancia utilizadas para perseguir a periodistas y voces críticas. Es menester, además, que el Gobierno esclarezca el uso de *softwares* de intervención y vigilancia, así como su relación con compañías telefónicas, a través de las cuales también ha incurrido en estas prácticas.
- El Gobierno venezolano debe aceptar la asistencia técnica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Expresión y de Opinión, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la Oficina del Enviado del Secretario General sobre Tecnología, organizaciones con las que tiene comunicación, en aras de promover mecanis-

mos que permitan establecer mejores condiciones para el ejercicio periodístico.

- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones y el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información de Venezuela (MIPPCI) deben detener el uso de concesiones y medidas administrativas como forma de control de medios radiales y televisivos, permitiendo el pluralismo y la diversidad de contenidos periodísticos, sin la amenaza de cierre por criterios políticos. Así mismo, el Estado debe levantar de forma inmediata los bloqueos digitales a fin de promover la libre circulación de contenidos.
- Derogar la *Ley contra el fascismo*, la *Ley contra el odio*, por la *convivencia pacífica y la tolerancia*, y la *Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las*

*organizaciones no gubernamentales y afines*, debido a su inconstitucionalidad y su uso arbitrario para perseguir a la sociedad civil.

- Realizar investigaciones ágiles, eficaces, minuciosas, independientes, imparciales y transparentes sobre todas las violaciones y delitos mencionados en este informe y otros relacionados con el tema.

**ANDRÉS CAÑIZÁLEZ**

Licenciado en Comunicación Social (mención Periodismo), una maestría en Ciencia Política con énfasis en relaciones internacionales (USB) y una maestría en Historia de Venezuela (UCAB). Es doctor en Ciencia Política por la Universidad Simón Bolívar de Caracas. Titular de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Miembro del Consejo de Redacción de *Comunicación*.



Galería de Papel, Víctor Hugo Irazábal. Serie Libro de Artista.